



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00467 00
ASUNTO	SE ACCEDE A LA CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN SOLICITADO. REQUIERE POR MEMORIAL.

De acuerdo al pedimento que obra en el archivo 51 del libelo, se ACCEDE a lo solicitado por la letrada de la parte actora de la demanda principal en voces del artículo 228 del CGP, a saber, la citación de la perito que elaboró el dictamen de la contraparte -Paula Andrea Lizcano Jaramillo-; por lo tanto, la precitada profesional deberá comparecer el día de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se llevará a cabo el 7 y 9 de noviembre de la anualidad.

En otro orden, se CONMINA al abogado Adolfo León Gutiérrez Bedoya para que, manifieste o aclare si el memorial a que hace mención que no se ha incorporado al proceso, es el que milita en el archivo 49; pues, al hacer una búsqueda en el correo institucional no se encontró que estuviera pendiente algún escrito, como lo asevera.

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>087</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>28 de junio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba5b2b2cc231b9fb3f080f55bd58f8e73968683e4a2b1b7ea8eec63fd2a050d**

Documento generado en 27/06/2023 02:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>